

## TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SUCRE SECRETARIA

**SINCELEJO** 

## **AVISO**

## NOTIFICACION DE CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD -CIL.

En cumplimiento a lo ordenado en providencia que avoca conocimiento, de fecha trece (13) de Abril de 2020 y en concordancia a lo previsto por el numeral 2° del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011, con el fin de informar A LA COMUNIDAD EN GENERAL de la existencia del presente proceso de CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD, DE LA RESOLUCION No. 214 DEL 30 DE MARZO DE 2020 EXPEDIDO POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SINCE - SUCRE, "POR LA CUAL SE MODIFICAN LAS FECHAS Y PORCENTAJES DE DESCUENTOS ESTABLECIDOS ARTICULO 1° DE LA RESOLUCION No. 005 DEL 8 DE ENERO DE 2020, PARA EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO PARA LA VIGENCIA 2020, POR LA DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA ECONOMICA, SOCIAL Y ECOLOGICA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, DEBIDO A LA CRISIS GENERADA POR EL COVID-19". En el que, cualquier ciudadano podrá intervenir por escrito para defender o impugnar la legalidad del acto administrativo, en el mismo término establecido-. Proceso cuyo radicado es 70-001-23-33-000-2020-**00097-00** que se tramita en el Tribunal Administrativo de Sucre. Para tal efecto, se dispone el correo electrónico: sectradmsuc@cendoj.ramajudicial.gov.co –

Se advierte que éste se considerará surtido dentro del término de diez (10) días, que correrán a partir del día siguiente de su publicación.

Sincelejo, quince (15) de Abril de 2020.

GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS

Secretario